RESOLUCIÓN N° 01	ACTA N° 59	FECHA: 11/12/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BIMBOLIN S.R.L. EN EL LLAMADO LCO N° 02/2017 PARA LA "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES" ID N° 337.292.-

VISTOS: El Memorando de la Gerencia Financiera de fecha 11/12/2017y el Informe de Evaluación de fecha 11/12/2017, referente a la LCO N° 02/2017 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines", ID N° 337.292; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres suplentes. -

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos. -

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la Ley N° 2051/03 en su Art. 34 inciso c) establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el acto de Apertura en fecha 07/12/2017, siendo las 10:30 horas presentando oferta la siguiente firma: 1-BIMBOLIN S.R.L.-

Que, el Informe de Evaluación referente a la LCO N° 02/2017 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, recomienda adjudicar a la firma BIMBOLIN S.R.L., con RUC N°80033428-0, por un total de Gs.139.616.000 y se sugiere la suscripción del contrato correspondiente.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la firma **BIMBOLIN S.R.L.** con RUC N° 80033428-0 por un monto total de 139.616.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones seiscientos dieciséis mil), en el marco del llamado por LCO N° 02/2017 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" ID N°337.292 , y se autoriza la suscripción del contrato respectivo. ----------

Artículo 2°. – AUTORIZAR la suscripción del contrato de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior de la presente.----------

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ----------

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, cumplido, archívese.----------

(Fdo): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros).----------

Elaborado: R. Benitez - Responsable: R. Noguera

SECRETARIA GENERAL
Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Secretaria General

DIVISIÓN U.O.C.